



NOTAS:
 1. El alumno podrá cursar materias que sólo estén ubicadas en tres semestres consecutivos.
 2. Para cursar la materia MODULO DE INVESTIGACIÓN debe tener el 7mo. semestre aprobado.
 3. Para cursar MATERIAS ELECTIVAS debe haber aprobado todas las materias hasta el 8vo. semestre
 4. Para cursar PRACTICAS PROFESIONALES debe haber aprobado todas las materias hasta el 9no. Semestre
 5. Para cursar TRABAJO ESPECIAL DE GRADO debe haber aprobado 190 U.C

— PRELACIÓN ABSOLUTA
 ↑↓ SIMULTANEIDAD

Régimen: Regular
 03 Períodos Académicos al año

* Los alumnos que tengan aprobado el 50% mínimo del total de carga académica, tienen la obligación de prestar el Servicio Comunitario. Art. 16 de la Ley de Servicio Comunitario del Estudiante Universitario